



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Pago Jurich Patoco SAS - EX-2024-00367997- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La solicitud presentada por los Directores de los Departamentos de Química Orgánica y Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, correspondiente a solucionar medidas de seguridad del Edificio de Ciencias II, según IF-2024-00366602-UNC-DQO#FCQ;

CONSIDERANDO:

Lo mencionado por el Área de Planificación, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad en el IF-2024-00438368-UNC-PIS#FCQ, respecto a los comprobantes faltantes de presentación para este trabajo;

Que por RD-2024-912-E-UNC-DEC#FCQ se aprueba el pago de la factura B/00001-00000919, emitida por el proveedor JURICH PATOCO S.A.S. – CUIT: 30-71783287-2;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de las facturas B/00001-00000937, B/00001-00000938 y B/00001-00000939 y la Nota de Crédito B/00001-00000029, emitida por el proveedor JURICH PATOCO S.A.S. – CUIT: 30-71783287-2, por la suma total de \$225.255,00 (Pesos Doscientos Veinticinco Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 00/100), referida al gasto mencionado ut- supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos PROFOIN Infraestructura – Mantenimiento y reparaciones edilicias.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

